

En la tarde de ayer pusimos en conocimiento de nuestros Letrados la argumentación y las incidencias producidas en el proceso selectivo de Auxiliares Administrativos (615 plazas).

Estamos barajando varias opciones susceptibles de ser la base de una posible demanda, para asegurar la consecución de los mejores objetivos, que determinen que los procesos selectivos deben ser transparentes y limpios, nunca arbitrarios por mucha potestad autoorganizativa que tenga la Administración. Todo tiene un límite.

No podemos olvidar el componente personal que está aflorando en estos momentos en toda la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, OO.AA. y EE.MM. Son momentos complicados, se van quienes han sido nuestros compañeros y compañeras durante mucho tiempo, "interinos de larga duración"; las consecuencias negativas que esto puede y está generando en la esfera personal de cada uno de ellos y de su entorno. Somos conscientes.

Pero desde CCOO nunca vamos a decir algo que no sea acorde con la realidad, algo que de partida se sabe que no puede ser cierto. Algo que induzca a error a nuestros compañeros y compañeras y les haga albergar falsas esperanzas.

El personal interino cesa en su puesto cuando desaparece la causa que motivó su nombramiento, porque desaparezca la necesidad y urgencia que lo motivó o se cubra la plaza por su titular...., pero esto no implica que tengan derecho a indemnización, y decir lo contrario es mentir, engañar y abusar.

Mentir, porque es contrario a lo que dicen las leyes y el ordenamiento jurídico español, y así lo corroboran los Tribunales.

Engañar porque quien lo afirma, conoce que no es cierto.

Abusar de quien se encuentra en una posición vulnerable emocionalmente, como consecuencia de su cese inmediato en el Ayuntamiento de Madrid. Es cierto que la inactividad

de la Administración y sus efectos puede ser objeto de denuncia, pero nunca será la condena, de existir, una indemnización por razones del cese del personal interino.